Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° | **O.C. Institucional N° 130**

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**	**Fecha de Emisión :**	**09/12/2019**
Entidad:	**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1365**		
ID del Llamado:	**361.493**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratacion Directa**
Descripción del Llamado:	**"ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS" - CÓDIGO 15 - ORDEN DE COMPRA**		
Proveedor:	**GT SCIENTIFIC S.A.**	**RUC:**	**80000084-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES		UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2	Cloruro de calcio p.a.	Cloruro de calcio (CaCl2) , p.a., en frasco de plástico de 500 gramos como minimo	Unidad	CARLOERBA	ITALIA	8	282.700	2.261.600
2	4	Acetato de Amonio	Frasco de 1 Kg. como mínimo	Unidad	CARLOERBA	ITALIA	8	423.200	3.385.600
3	5	Cloruro de estroncio p.a.	Hexahidratado (SrCl2.6H2O), p.a., en frasco de plástico de 1 kilogramo como minimo	Unidad	CARLOERBA	ITALIA	4	782.200	3.128.800
4	14	Acido sulfurico pro analisis	Concentrado (H_2SO_4), p.a., 98% de pureza, en Frasco de 1 L. como mínimo	Unidad	CARLOERBA	ITALIA	8	176.900	1.415.200
5	15	Molibdato de amonio p.a.	[$(NH_4)_6Mo_7O_{24}.H_2O$], p.a., en frasco de 500 gramos como mínimo	Unidad	CARLOERBA	ITALIA	3	2.061.300	6.183.900
6	16	Tartrato de Antimonio y Potasio p.a.	[$K(SbO)C_4H_4O_6.1/2\ H_2O$], en frasco de 500 gramos. como mínimo	Unidad	CARLOERBA	ITALIA	1	1.200.000	1.200.000
7	17	Acido ascorbico p.a.	En frasco de plástico de 100 gramos como minimo	Unidad	CARLOERBA	ITALIA	5	567.600	2.838.000
8	20	Sulfato ferroso p.a.	Heptahidratado (FeSO4.7 H2O), p.a., en frasco de plástico de 1 kilogramo como minimo	Unidad	CARLOERBA	ITALIA	10	444.000	4.440.000
9	22	Acido borico Pro analisis	En frasco de plástico de 100 gramos como minimo	Unidad	CARLOERBA	ITALIA	1	184.800	184.800
10	23	Acido nitrico pro analisis	Acido nitrico pro analisis	Unidad	CARLOERBA	ITALIA	2	209.100	418.200
11	26	Hexametafosfato de sodio p.a.	En frasco de plástico de 500 gramos como minimo	Unidad	CARLOERBA	ITALIA	3	385.700	1.157.100
12	34	Etanol Absoluto p.a.	95% , p.a., en frasco de vidro de 1 litro, como mínimo	Unidad	CARLOERBA	ITALIA	2	144.100	288.200
13	39	Acido acetico p.a.	En frasco de 1 L. como mínimo	Unidad	CARLOERBA	ITALIA	3	146.300	438.900
14	55	Sacarosa p.a	Sacarosa p.a., Frasco de 1 Kg. como mínimo	Unidad	CARLOERBA	ITALIA	2	405.000	810.000
15	56	Agar granulado	Agar granulado, Frasco de 500 g. como mínimo	Unidad	CARLOERBA	ITALIA	2	739.200	1.478.400
			TOTAL						**29.628.700**

SON GUARANÍES: **Veintinueve millones seiscientos veintiocho mil setecientos.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: **09/12/2019** — Hasta: **31/12/2019**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **22 (veintidos) días .**

LUGAR DE ENTREGA: **División de Almacenes y Suministros de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: x	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantia de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Contrataciones

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantia de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantia para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (dias) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantia de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	2	9	0	350	10	1	99	29.628.700
		Monto Total:							29.628.700

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · DPTO. DE CONTRATACIONES

ABOG. MARCO A. RAMIREZ ORTEGA
JEFE
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. MIGUEL A. AREVALOS A.
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO

PROF. ING. AGR. LUIS MALDONADO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Felipe Sanabria Bilartiga
Gerente General
GT SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA

FIRMA PROVEEDOR

10-12-2019

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR